



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: INTERDICCIÓN – ADJUDICACION DE APOYOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00146-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Téngase por agregada la respuesta enviada por la demandante que obra bajo el radicado 08.1 del expediente virtual, mediante el cual indica que la señora MATILDE MONTOYA OLIVARES no requiere de la adjudicación de Apoyos.

Notifíquese al Ministerio Público adscrito a este despacho, para lo de su cargo.

Se REQUIERE a la PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C., para que se sirva informar el trámite dado al oficio No. 1461 del 15 de diciembre de 2022 enviado al correo electrónico de esa entidad el día 17 de enero de 2023 a las 12:33 a.m.

Por secretaría, elabórese el oficio correspondiente y remítase por secretaría adjuntando copia del oficio 1461.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 061

HOY: 16 de mayo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP